


Buenos Aires, 02 de septiembre de 2015

**RESOLUCIÓN N°: 683/15**

**ASUNTO:** Acreditar con compromisos de mejoramiento la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Clínica Romagosa, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.

**Carrera N° 20.990/13**



VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Clínica Romagosa, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 1143 - CONEAU - 12, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN  
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Clínica Romagosa, que se dicta en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, por un período de 6 años, con los compromisos que se establecen en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como C.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER los siguientes compromisos para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

I- Se implemente el modelo de planilla de seguimiento y evaluación de las actividades prácticas.

II- Se explicita la carga horaria destinada a las guardias hospitalarias en la normativa.

III- Se adecuen los trabajos finales a lo establecido en la RM N° 160/11 y se exija que los mismos cuenten con calidad acorde a una carrera de Especialización.

ARTÍCULO 4º.- RECOMENDAR:

- Se fortalezcan las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.

ARTÍCULO 5º.- El plan de estudios aprobado por Res. CS N° 611/13 se aplicará a todos los Centros Formadores en los que se dicte esta carrera.

ARTÍCULO 6º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento de los compromisos y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 683 - CONEAU - 15

**ANEXO**

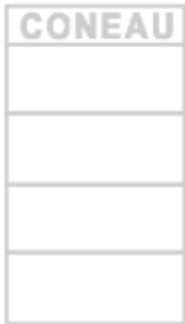
**EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA**

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con Categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 649/04. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Formación Práctica	Se conforme un programa de Rehabilitación Cardiovascular y Prevención Secundaria estructurado para los pacientes dados de alta de la Unidad Coronaria, del laboratorio de Hemodinamia y de Cirugía Cardíaca.
Investigación	Se promuevan actividades de investigación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Plan de estudios	Se aprobaron modificaciones al plan de estudios de la carrera.



## I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

### **Inserción institucional y marco normativo**

La carrera de Especialización en Cardiología, de la Universidad Nacional de Córdoba (UNC), Facultad de Ciencias Médicas, Centro Formador Clínica Romagosa, se inició en el año 2001 en la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resol. Consejo Superior (CS) N° 199/92 de creación de la carrera; Resol. CS N° 611/13 de aprobación de las modificaciones del Plan de estudios; Resol. Decanal N° 217/01 de reconocimiento del Centro Formador y de designación del Director de dicho Centro; Resol. CS N° 223/10 de aprobación del Reglamento para el Otorgamiento del Título de Especialista (ROTE).

De acuerdo a lo expresado en el Informe del Director del Centro Formador, los alumnos cursan su formación teórico-práctica en la Clínica Romagosa. La carrera cuenta además con rotaciones en el Servicio de Ecografía Transesofágica del Instituto Conci Carpinella, en el Servicio de Cardiología Pediátrica del Hospital de Niños y en el Servicio de Medicina Nuclear del Instituto Oulton. Para el dictado de los cursos complementarios se utilizan las aulas de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud dependiente de la Facultad.

Se adjunta a la presentación un convenio específico entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Médicas, Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud, y la Clínica Romagosa; que tiene por objeto la formación de posgrado para acceder al título de Especialista que otorga la UNC a través del sistema de cursado de la carrera en la Especialidad en Cardiología.

En la respuesta a la vista del informe de evaluación, se adjunta la Resol. del Decano de la Facultad de Ciencias Médicas ad referendum del Consejo Directivo N° 3615/14, que reconoce la nómina de los profesionales que integran el Cuerpo Académico de la carrera.

Se adjuntan a la presentación 3 planes de rotación de prácticas profesionales en la Especialidad de Cardiología, puestos a consideración por parte del Servicio de Cardiología de la Clínica Romagosa, a desarrollarse en el Servicio de Ecografía Transesofágica del Instituto Conci Carpinella, en el Servicio de Cardiología Pediátrica del Hospital de Niños y en el Servicio de Medicina Nuclear del Instituto Oulton.

En la respuesta a la vista del informe de evaluación, se adjunta un Plan de rotación de prácticas profesionales en la Especialidad de Cardiología, puesto a consideración por parte del Servicio de Cardiología de la Clínica Romagosa, a desarrollarse en el Servicio de Arritmias del Hospital San Roque. De todas maneras, se sugiere que la institución universitaria firme convenios específicos con los ámbitos de rotación que complementan la formación práctica desarrollada en el Centro Formador.

### **Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes**

La estructura de gobierno está conformada por un Director Académico, un Director del Centro Formador y un Consejo Académico. Además, posee un Comité de Capacitación, Docencia e Investigación designado por las máximas autoridades de las instituciones donde funcionen los centros formadores (Res. CS N° 223/10).

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director Académico de la carrera:

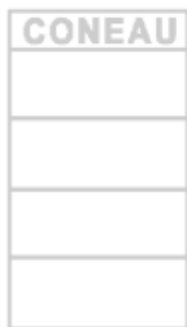
<b>Director Académico de la carrera</b>	
Información referida a los títulos obtenidos	Médico cirujano, Especialista en Geriátría y Doctor en Medicina y Cirugía (todos títulos expedidos por la UNC).
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor titular y profesor adjunto de la UNC.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí.
Informa desempeño en centros de salud	Sí.
Informa antecedentes en la dirección de trabajos finales	Sí.
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 20 publicaciones en revistas con arbitraje y ha presentado 11 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Informa haber integrado jurado de concurso y haber participado en instancias de evaluación de becarios y programas y proyectos.

La estructura de gobierno contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Sus integrantes informan formación y trayectoria pertinentes. En la respuesta a la vista del informe de evaluación, se amplía la información referida al Director del Centro Formador.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:



Plan de estudios		
Aprobación del Plan de estudios por Res. CS N° 611/13.		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Actividades curriculares	4	260 hs teóricas
Cursos complementarios	7	156 hs teóricas y 36 hs prácticas
Formación práctica	3	9.036 hs prácticas
Carga horaria total de la carrera		<b>9.488 hs</b>
Duración de la carrera en meses reales de dictado: 36 meses.		
Plazo para presentar el Trabajo Final: según lo consignado en el plan de estudios, el Trabajo Final Integrador se recibe durante el último mes del último año de formación.		

### Organización del Plan de estudios:

La carrera tiene una duración de 3 años organizados en base a una estructura modular del Plan de estudios. La estructura responde a un régimen presencial con un fuerte componente asistencial junto a una actividad teórica permanente de enseñanza y actualización que incluye clases, seminarios y participación en congresos y conferencias.

Con respecto al Plan de estudios, se observa que incluye los objetivos, contenidos, metodología de enseñanza, modalidad de evaluación y bibliografía de las actividades curriculares que lo integran.

Los contenidos de los programas son adecuados. En la respuesta a la vista del informe de evaluación se informa que el Centro Formador realiza una actualización bibliográfica de

los módulos a medida que se avanza en el dictado de los mismos, solicitándolo a sus responsables. Se consigna además el acceso a publicaciones especializadas.

### Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	9.072 horas
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Plan de Estudios: SÍ	

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos se corresponden con 9.036 horas de las asignaturas Formación Práctica I, II y III, y 36 horas de un curso complementario de Inglés.

De acuerdo a lo expresado en el Informe del Director del Centro Formador, los alumnos cursan su formación teórico-práctica en la Clínica Romagosa. La carrera cuenta además con rotaciones en el Servicio de Ecografía Transesofágica del Instituto Conci Carpinella, en el Servicio de Cardiología Pediátrica del Hospital de Niños y en el Servicio de Medicina Nuclear del Instituto Oulton. Para el dictado de los cursos complementarios se utilizan las aulas de la Secretaría de Graduados en Ciencias de la Salud dependiente de la Facultad.

Se informa que la rotación por Medicina nuclear se lleva a cabo en el Instituto Oulton, la de Pediatría en el Hospital de Niños y la correspondiente a Electrofisiología en el Hospital San Roque. Estas rotaciones tienen una duración de 2 meses. Se da cuenta de los nombres de los responsables de supervisar las prácticas en cada uno de estos ámbitos, cuyas fichas docentes se adjuntan. Se adjuntan 3 planes de rotación de prácticas profesionales en la Especialidad de Cardiología, puestos a consideración por parte del Servicio de Cardiología de la Clínica Romagosa, a desarrollarse en el Servicio de Ecografía Transesofágica del Instituto Conci Carpinella, en el Servicio de Cardiología Pediátrica del Hospital de Niños y en el Servicio de Medicina Nuclear del Instituto Oulton. En la respuesta a la vista del informe de evaluación, se adjunta un Plan de rotación de prácticas profesionales en la Especialidad de Cardiología, puesto a consideración por parte del Servicio de Cardiología de la Clínica Romagosa, a desarrollarse en el Servicio de Arritmias del Hospital San Roque, y se presenta la ficha correspondiente al presente ámbito.

Las actividades prácticas consisten en revista de sala de internados, internado de pacientes estables, electrocardiografía, ergometrías, holter, participación en conferencias y jornadas, realización e interpretación de ECG, discusión de trazados de difícil interpretación, consultorio externo, búsqueda bibliográfica y presentación de casos en ateneos, guardias en

Unidad Coronaria o UTI, EcoDoppler color, hemodinamia, radiología TAC-RNI, cuidado pre y post operatorio de cirugía cardiovascular, electrofisiología, dispositivos implantables, cardiología pediátrica y cardiología nuclear.

Según lo establecido en el Plan de estudios aprobado por Consejo Superior, el sistema de evaluación del estudiante comprende: evaluaciones parciales (teóricas y prácticas); evaluaciones promocionales (incluyen una evaluación teórica y práctica y un trabajo científico); y una Evaluación Final Integradora de la Especialidad que se realizará al finalizar el último año de la carrera e incluirá un examen teórico, uno práctico y un Trabajo Final Integrador. En las fichas de actividades curriculares se informa que se realizará una evaluación continua de la actividad práctica en laboratorios, salas y consultorio externo y se valorarán, según corresponda, aptitudes comunicacionales, preparación de material gráfico y bibliografía consultada. Se señala en el informe del Director del Centro Formador que la certificación de las horas prácticas que cumplió el alumno se registra en el Centro Formador en actas especificando las actividades prácticas.

En la visita no se observaron registros institucionales de las actividades prácticas realizadas por los alumnos.

Las prácticas a realizar en las actividades y rotaciones asignadas a los alumnos resultan pertinentes para su formación y son consistentes con los contenidos teóricos para la formación del Especialista. En la respuesta a la vista del informe de evaluación, se adjunta un modelo de planilla de seguimiento y evaluación de las actividades prácticas. Se establece el compromiso de garantizar su implementación. Asimismo, se establece el compromiso de explicitar la carga horaria destinada a las guardias hospitalarias en la normativa.

### **Requisitos de admisión**

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Médico y formación básica no menor a un año de duración de Clínica Médica en un Centro Formador reconocido por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Los requisitos de admisión son adecuados.

**Por lo expuesto**, se establecen los siguientes compromisos:

- Se implemente el modelo de planilla de seguimiento y evaluación de las actividades prácticas.
- Se explicita la carga horaria destinada a las guardias hospitalarias en la normativa.



### III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 33 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	9	3	9	12	-
Invitados:	-	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	17				
Residentes en la zona de dictado la carrera	33				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Medicina
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	10
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	12
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	19
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	6
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	28

Todos los docentes son estables. En cuanto al nivel de titulación, se observa que los 12 docentes que cuentan con título de grado informan certificación de Especialidad otorgada por el Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba y dan cuenta de desempeño en ámbitos no universitarios.

En la respuesta a la vista del informe de evaluación se adjunta un modelo de encuesta de evaluación del desempeño docente.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

### IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	3
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	2
Participación de docentes de la carrera	Sí
Participación de alumnos de la carrera	Sí

Las actividades de investigación informadas están vinculadas con la temática de la carrera.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

### Características

La modalidad de evaluación final consiste en un Trabajo Final Integrador. Se presentaron las copias de 5 trabajos completos, como así también 6 fichas (2 incluyen el mismo trabajo).

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados es insuficiente, ya que uno de ellos no reúne los requisitos mínimos para un Trabajo Final y no se indica el nombre del autor; la presentación de otro de los trabajos es de tipo borrador, con 2 autores que además se presentan en fichas separadas como trabajo individual, con fecha de defensa en años diferentes. Todas las fichas presentadas informan fechas de defensa entre el 2009 y el 2013 y poseen el mismo director.

En la respuesta a la vista del informe de evaluación se adjunta el programa de un curso de Introducción a la investigación clínica integrado por 4 módulos dictados por integrantes del equipo de investigación y una instancia de evaluación para certificar el cursado.

### Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 10.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

### Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por el Director del Centro Formador y el Consejo Académico. En las fichas de trabajo final se advierte que los jurados informados cumplen con lo establecido.

### **Seguimiento de alumnos y de egresados**

Existen mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Existen modalidades de seguimiento de egresados.

En la respuesta a la vista del informe de evaluación se informa que los ingresantes a la carrera, desde el año 2004 hasta el año 2013, han sido 22. Los graduados, desde el año 2006, han sido 5.

El número de alumnos becados asciende a 7 y la fuente de financiamiento es la UNC.

Considerando la duración teórica de la carrera especificada en la normativa (que es de 3 años) y la cantidad de ingresantes de las cohortes que ya han cumplido el plazo para la presentación del Trabajo Final, se puede concluir que la cantidad de graduados es baja.

**Por lo expuesto**, se establece el siguiente compromiso:

- Se adecuen los trabajos finales a lo establecido en la RM N° 160/11 y se exija que los mismos cuenten con calidad acorde a una carrera de Especialización.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se fortalezcan las políticas tendientes a mejorar la tasa de graduación.

## **VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Los alumnos disponen de: Aula Magna, aulas varias, sala de médicos y laboratorio de informática. Según la guía de autoevaluación, se incorporó equipamiento informático y un Ecocardiógrafo, Angiografía Digital y Resonador Magnético.

En la visita realizada a la Clínica Privada Romagosa se ha constatado la existencia de áreas de Unidad Coronaria y Terapia Intensiva, Hemodinamia y Neonatología.

En la respuesta a la vista del informe de evaluación se adjuntan las fichas correspondientes al: Hospital San Roque, en donde se informa la disponibilidad de Laboratorio central, de bacteriología, micología y citología, servicio de hemodinamia y diagnóstico por imágenes; Hospital de Niños de la Santísima Trinidad, en donde se comunica

el acceso a Servicio de ecocardiografía, consultorios de cardiología pediátrica y unidad de terapia intensiva pediátrica; Instituto Conci-Carpinella, donde se consigna la presencia de 5 salas de ecografía, 5 salas de rayos, 2 salas de tomografía computada, 2 salas de resonancia magnética, 1 sala de cámara gamma, 1 sala de ortopantomografía, 1 sala de densitometría, 1 sala de endocápsula y 2 salas de mamografía; Instituto Oulton, donde se informa equipamiento RX convencional.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario y constatados en la visita resultan adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 24 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 43 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y a la Biblioteca virtual de la Sociedad Argentina de Cardiología.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario y lo constatado en la visita es adecuado.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo.

**Por lo expuesto**, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

## CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con Categoría Cn mediante Resolución CONEAU N° 649/04.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que resulta adecuada. La estructura de gobierno contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera. Sus integrantes informan formación y trayectoria pertinentes.

Los contenidos, rotaciones y prácticas establecidas en el Plan de estudios son adecuados para la formación de un Especialista en la disciplina. En la respuesta a la vista del informe de evaluación se adjunta un modelo de planilla de seguimiento y evaluación de las actividades

prácticas desarrolladas. Se establece el compromiso de garantizar su implementación. Los requisitos de admisión son adecuados. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el Plan de estudios y el perfil del graduado a lograr. Asimismo, se establece el compromiso de explicitar la carga horaria destinada a las guardias hospitalarias en la normativa.

Todos los docentes que integran el cuerpo académico son estables e informan desempeño en ámbitos no universitarios. En la respuesta a la vista del informe de evaluación se adjunta un modelo de encuesta de evaluación de su desempeño.

Las actividades de investigación informadas son pertinentes.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados resulta insuficiente. Se observa una baja tasa de graduación.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados. El acervo bibliográfico resulta suficiente.

CONEAU